

ley de 10 de octubre de 1924 prohíbe la enajenación de las casas baratas durante un plazo de cincuenta años, a contar desde su terminación, y para hacer efectiva esta limitación establece la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Orden de calificación y solamente permite las transmisiones a título de herencia o donación en favor del heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, de acuerdo con las reglas y condiciones establecidos o cuando se haya obtenido por el beneficiario la desvinculación fundada en necesidad o conveniencia notoria;

Considerando que el artículo 12 de dicha disposición no establece una excepción a la prohibición de transmitir contenida en el artículo 10, sino simplemente concede a las Sociedades Cooperativas dedicadas a la construcción de casas baratas un derecho de retracto si el propietario que hubiere obtenido la concesión de la desvinculación transmitiese el inmueble a persona extraña a la Sociedad, por todo lo cual, y mientras no se obtenga dicha desvinculación, el titular registral carece de facultades para vender, y, en consecuencia, no puede ser inscrita la escritura calificada,

Esta Dirección General ha acordado confirmar el auto apelado.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, José Alonso.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se rectifica la que hacía referencia a una subasta para la transformación de trapo de lana en borra.*

«El Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de los corrientes, y en su página 5864, publica un anuncio de subasta de Acuartelamiento para la transformación de trapo de lana en borra, a celebrar el día 1 de junio, a las nueve de la mañana. Queda rectificado este anuncio en el sentido de que la celebración se llevará a cabo el día 2 de junio, a las nueve de la mañana.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—1.985.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara por la que se anuncia la contratación en segunda subasta de la obra de regadíos en Cendejas de Enmedio (Guadalajara).*

Acordada por esta Comisión Provincial de Servicios Técnico de mi presidencia la contratación en segunda subasta de la obra de regadíos en Cendejas de Enmedio (Guadalajara), incluida en el Plan de 1960 e incorporada al de 1961, se anuncia dicha subasta, por el tipo de 220.474 pesetas, a la baja, con un plazo de ocho meses y con fianza provisional de 4.409,48 pesetas.

Se celebrará la subasta el día veintidós de mayo próximo, a las doce treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta las once horas del día de su celebración en la Secretaría General del Gobierno Civil, manteniéndose en vigor las normas contenidas en el anuncio publicado en el número 134, de 9 de noviembre de 1961 del «Boletín» de la provincia, y número 276, de 18 del mismo mes, del «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones de la subasta, proyecto de la obra y demás documentos, se encuentran de manifiesto para quienes deseen consultarlos en la Secretaría General del Gobierno Civil.

Guadalajara, 30 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Manuel Pardo Gayoso.—1.990.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra referente a la subasta de las obras que se citan.*

El «Boletín Oficial de la Provincia» número 91, de 19 de abril actual, inserta anuncio de subasta de las obras que se relacionan correspondientes al Plan Provincial 1961, con plazo de licitación abreviado de diez días, dada la urgencia del caso:

Camino vecinal de Rodeiro a Boubeta, Cangas.

Presupuesto: 360.940 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Camino de acceso a Samil, Vigo.

Presupuesto: 2.094.223,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Segunda fase camino vecinal a Traspieiras-Fornelos de Montes.

Presupuesto: 500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Cementerio municipal, Sangenjo.

Presupuesto: 499.556,53 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Matadero municipal, Sangenjo.

Presupuesto: 198.275,36 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Mercado en Villalonga, Sangenjo.

Presupuesto: 203.679,77 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Alcantarillado en Villanueva de Arosa.

Presupuesto: 696.399,85 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Pontevedra, 19 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama.—El Secretario, M. Cabanillas.—1.803.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

Se anuncia subasta a la baja de las siguientes obras, incluidas en el Plan Provincial de 1961.

Subasta número 1.—Construcción de un grupo de seis puentes sobre el río Abión en Valdenarros.—Tipo de licitación: 383.138,72 pesetas.

Subasta número 2.—Distribución parcial de San Esteban de Gormaz.—Tipo de licitación: 147.650,40 pesetas.

Subasta número 3.—Saneamiento parcial de Arcos de Jalón.—Tipo de licitación: 584.752,90 pesetas.

Apertura de pliegos.—A las trece treinta horas transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Admisión de pliegos.—Hasta las trece horas del día anterior a la fecha de apertura en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Excma. Diputación Provincial.

El modelo de proposición y demás condiciones que rigen para esta subasta aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de fecha 4 de mayo de 1962.

Soria, 4 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—1.992.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia las subastas de las obras que se citan.*

Esta Comisión anuncia las subastas de las siguientes obras: Abastecimiento de aguas:

Número 1, Alcañices. Presupuesto, 210.000 pesetas; fianza provisional, 4.200 pesetas.

Número 2, Castroverde Campos. Presupuesto, 315.000 pesetas; fianza provisional, 6.300.

Número 3, Cantibáñez Tera. Presupuesto, 250.000 pesetas; fianza provisional, 5.000.

Número 4, Puebla Valverde. Presupuesto, 390.000 pesetas; fianza, 7.500.

Número 5, Frieria de Valverde. Presupuesto, 250.000 pesetas; fianza provisional 5.000.

Número 6, Villanueva Campo. Presupuesto, 483.000 pesetas; fianza provisional, 9.660

Número 7, Brandilanes (Fonfría). Presupuesto, 240.000 pesetas. Fianza provisional 4.800.

Número 8, Brime de Sog. Presupuesto, 260.000 pesetas; fianza provisional, 5.200

Número 9, Uña de Quintana. Presupuesto, 50.000 pesetas; fianza provisional, 1.000.

Número 10, Fornillos de Aliste (Ceadea). Presupuesto, 85.000 pesetas; fianza provisional 1.700.

Número 11, S. Lorenzo (Tábara) Presupuesto, 140.000; fianza provisional, 2.800.

Número 12, Fonfría. Presupuesto, 356.000 pesetas; Fianza provisional, 7.120.

Número 13, Villaverde (Justel). Presupuesto, 322.800; fianza provisional, 6.456.

Número 14, Gema del Vino. Presupuesto, 210.000 pesetas; fianza provisional, 4.200 pesetas.

Mercados y ferias:

Número 15, El Puente (Galende) Presupuesto, 251.448,26 pesetas; fianza provisional, 5.028 pesetas.

Número 16, Bermillo de Sáyago. Presupuesto, 325.180 pesetas; fianza provisional, 6.503

Pavimentación:

Número 17, Zamora. Presupuesto, 781.472,79 pesetas; fianza provisional, 15.629 pesetas

Número 18, Toro. Presupuesto, 75.972 pesetas; fianza provisional, 1.519 pesetas.

Las proposiciones se harán por separado para cada obra, presentándose en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), durante las horas de oficina y plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos de las subastas comprendidas en los números 1 al 7, inclusive se hará al siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación en la Sala de Juntas del Gobierno Civil.

Las comprendidas en los números 8 al 14, inclusive, al día siguiente hábil, del primero en el mismo lugar y hora.

Las comprendidas en los números 15 al 18, inclusive, al siguiente día hábil, del segundo, en el mismo lugar y hora.

El anuncio de estas subastas, con todo detalle, se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 46, correspondiente al día 16 de abril de 1962.

Zamora, 16 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente. 1.742.

**RESOLUCION de la Comisión de Ventas de material automovil y repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la subasta que se cita.**

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 17 del actual, examinándose el material los días 9, 10, 11, 12, 14 y 16. Acta y normas expuestas en el tablón de anuncios. Pliegos hasta las doce horas del día 16.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—1.989.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.3/62.**

Autorizada esta Dirección General, por Decreto 893/1962, de 12 de abril, para la ejecución, por subasta, de las obras comprendidas en el expediente 111.3/62, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública hasta las trece horas del día 5 de junio de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones ad-

juntas en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 13 de junio de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulta económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los dicitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición de la misma a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella para los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de